

## CRIMEN PASIONAL: CON EL CORAZÓN EN TINIEBLAS

MYRIAM JIMENO  
Universidad Nacional de Colombia

Crimen pasional. Su mención suscita de inmediato imágenes vívidas y con frecuencia la invocación de algún caso conocido. Alguno que nos conmovió o nos aterró por lo cercano, alguno que nos dejó inquietos o estremecidos. Es decir, esta es una categoría del sentido común de uso familiar en nuestro lenguaje ordinario, empleada para designar una gama variada de homicidios acontecidas entre parejas ¿Qué tipo de categoría es esta? ¿A qué mundo de relaciones y significados pertenece? ¿Cuáles son los contextos sociales en que es empleada esa denominación y con qué consecuencias? ¿De qué manera intervienen allí emociones, miedo, odio y amor? Para intentar responder estos interrogantes acudo en este texto a un caso de crimen pasional donde el homicida me narra, en forma de diálogo, sus sentimientos y pensamientos en torno al crimen.<sup>1</sup>

La emoción suele percibirse como una categoría genérica universal, pese a que el pensamiento social muestra que hace parte integral de un sistema cultural específico de representación del afecto y el sentimiento que ha sido históricamente constituido. La pasión, y el discurso con el cual se expresa, hace parte de ese sistema u organización conceptual. Crapanzano (1994) relievó que las categorías emocionales genéricas funcionan como representaciones y como locuciones contextualizantes del sentido cultural dado a las emociones. Nuestras representaciones ubican a las emociones en la “mente” y, al hacerlo, las insertan en procesos sociales muy concretos. Por ello el concepto de *configuración emotiva* me sirve como una herramienta

---

1. Para el estudio completo ver Jimeno, 2001.

para trabajar la organización conceptual y práctica del sentimiento en nuestra sociedad y para examinar la tesis principal de este escrito: el crimen pasional es una construcción cultural. El núcleo de esa configuración es la pretensión de que razón y sentimiento, cognición y emoción, son entidades separadas, pertenecientes a dos formas polares de operación de la mente humana. La noción de configuración emotiva también me permite resaltar que la categoría del lenguaje ordinario “crimen pasional” forma parte de un sistema más amplio de concepción del sujeto moderno que cobija el papel de las emociones, del amor y de la vida de pareja en la identidad personal. En ese complejo que llamo configuración emotiva están imbricadas las creencias, los sentimientos y su verbalización, con la estructura de las jerarquías sociales. Pese a ello, ciertos dispositivos discursivos presentan tal crimen como si obedeciera a una propensión o inclinación natural ocultando sus resortes culturales.

### **Sentimiento y pensamiento**

Cuando Joseph Conrad escribió *El corazón de las tinieblas* a finales del siglo diecinueve, empleó la metáfora que establece un paralelo entre el viaje a tierras salvajes del corazón de África y el viaje a nuestro interior donde habitan las fuerzas oscuras del miedo, la cólera y la pasión. Y entre la fuerza incontenible de estas emociones acontece el crimen. En este contexto, la emoción es entendida como el lado oscuro de todo ser humano, como *tinieblas en el corazón*. Un efecto de esta categorización cultural es que dado que la fuerza tenebrosa de nuestras emociones se concibe como un atributo de la condición humana, cualquiera puede ser asaltado por ellas y merece una comprensión particular de parte de la sociedad.

Pero lejos de pertenecer a una condición humana universal, este acto de violencia, como en general los otros actos humanos, adquiere sentido sólo ligado a un determinado contexto cultural. Neil Whitehead en su discusión con Keith Otterbein sobre la antropología de la guerra (2000) pone de presente que la acción violenta humana no es una simple función de un acto instrumental, sino que expresa y delinea diferencias sociales tales como las étnicas, las de identidad y las de género, y construye ideas, por ejemplo,

sobre la sexualidad (Ibíd). Es decir, el acto violento es un acto expresivo que sobrepasa la situación particular en que ocurre y comunica sentidos, es *exotópico*, para emplear la noción propuesta por Mikhail Bakhtin (Bakhtin, 1994; Jimeno, 2001; Jimeno et al, 1996). Esta noción me permite subrayar que su marco de significación está “fuera” de la situación particular en que ocurre. Reside en el tejido cultural en cual un intercambio humano conflictivo desemboca en un acto violento, que es irreductible a meras patologías individuales o a la condición social de pueblos o personas “bárbaros”.

El mundo social que le otorga significación a este acto violento comprende, en primer lugar, nuestras representaciones sobre el papel de los sentimientos y de la razón en nuestra constitución como sujetos. Nuestro horizonte cultural se funda en una concepción de la persona cuya base cristiana nos recuerda Marcel Mauss. Nos ofrece como resumen una cita de Cassiodorus: “la persona es una substancia *racional*, indivisible e individual” (Mauss en Carrithers, Collins and Lukes, 1985:1-25, énfasis y traducción míos). La noción de persona fue re trabajada en Europa durante varias centurias, por movimientos sociales, especialmente los sectarios cristianos durante los siglos diecisiete y dieciocho, por teólogos, por los filósofos escolásticos y del Renacimiento, por pensadores como Hume y Descartes, hasta confluír en la moderna concepción decimonónica de la persona como un ser psicológico (Mauss, op.cit.; ver Oatley, 1999). Para Mauss no fue tanto entre los cartesianos donde se encontraron las soluciones que pesan en la concepción occidental moderna, sino entre el pensamiento político sectario (puritanos, weslyans, pietistas, moravianos). Fueron ellos quienes se interrogaron sobre la libertad individual, sobre la conciencia individual y por su derecho a tener un Dios interno, lo que terminó por establecer la noción de que la persona es igual al *sí mismo* (self, moi) y éste es igual a la conciencia como categoría primordial. Hume y Berkely fueron necesarios para llegar a pensar en que el alma es un estado de conciencia, y Kant, un pietista, para hacer de la conciencia individual el carácter sagrado de la persona y la condición de la razón práctica. Fichte, para pensar en nuestro *self* como condición de la conciencia y de la ciencia, como “razón pura” (Mauss, op.cit.: 21-22).

Ya en el siglo XIX se encontraba bien enraizada en Europa la concepción de la persona que Norbert Elias llamó del *homo clausus*. Es la idea de la persona entendida como un individuo aislado que sería “un

mundo cerrado en sí mismo que en último término existe en completa independencia del ancho mundo exterior” (Elias, 1987: 34). Esta concepción determina la imagen que se tiene del hombre en general, de manera, “todos los demás individuos se nos presentan también como *homo clausus* y su núcleo, su esencia, su auténtico yo se manifiesta, en todo caso, como algo que está *encerrado en su interior, aislado del mundo exterior y de los demás seres humanos por un muro invisible*” (Ibíd). El sociólogo Talcott Parsons, nos dice Elias, ilustra bien esta concepción cuando emplea como metáfora de la personalidad, la *caja negra*, una caja cerrada, en cuyo “interior” se producen ciertos procesos individuales (: 32). Elias, como es conocido, liga esta concepción y esta “estructura de la personalidad” con el surgimiento y consolidación de la sociedad burguesa y los modernos Estados Nacionales. Para él existe una relación histórica entre las estructuras de pensamiento y sentimiento individuales y las estructuras sociales. Es decir, afirma la historicidad de la “estructura de las emociones humanas y su control” en relación estrecha con los cambios en la sociedad moderna (: 9). Para continuar el proceso, quedaba por desarrollarse la concepción de la persona como un sujeto psicológico dual.

El antropólogo brasileño Luiz Fernando Dias Duarte en su estudio sobre el “nervioso” entre las clases populares brasileñas urbanas muestra que la transformación de la representación de la persona hasta concebirla como un ente psicológico, hace parte de la especificidad de la cultura occidental moderna con su ideología individualista y racionalista (Duarte, 1986). Este ser psicológico se entiende como dividido en dos partes, la una que da cuenta de su capacidad de razonar, la otra, de sentir. Un núcleo temático reiterativo de la noción del ser psicológico, dice Duarte, es la concepción de que existe dentro de nosotros “un espacio interior, desconocido y poderoso, de donde emergen las ‘perturbaciones’ del ‘carácter’ y de la vida mental – por la acumulación y fermentación de *ideas* y *pasiones*”. En el nivel de las personas letradas lo anterior se completa con el concepto freudiano del “inconsciente”, “marca fundamental de la configuración de lo *psicológico*” (: 69).

A lo largo del siglo diecinueve se redefinieron las emociones como parte de la psicología de cada persona para lo cual fueron fundamentales las contribuciones de Sigmund Freud y William James por un lado, y la de Charles Darwin, por la otra (en especial, James, 1884; Darwin, 1872; ver Oatley, 1999). Todos ellos, cada cual con propuestas y énfasis diferentes, contribuyeron a consolidar el campo de las emociones como independiente

de otros aspectos de la vida mental y asociándolas, especialmente en Freud, a desórdenes en el comportamiento por experiencias de trauma y conflicto que minan la capacidad racional. Sólo a partir de la segunda mitad del siglo XX con los énfasis cognitivistas en las ciencias sociales se enfocó la emoción en sus aspectos relacionales y comunicativos y como no intrínsecamente irracional (Oatley, 1999; Brothers, 1999; Lutz y White, 1986).

En la antropología de las dos últimas décadas se abrió paso la comprensión de las emociones como expresiones sociales modeladas por el ambiente específico sociocultural y atravesadas por las condiciones de la estructura de cada sociedad (Lutz y White, op cit; Lutz, 1988; Strauss y Quinn, 1994 y 1997, Reddy, 1997 a y b). La relativa tardanza de la antropología en abocar el estudio cultural de las emociones guarda relación con el amplio predominio de la orientación metodológica que George Stocking (1989) llama heredera de la Ilustración, en contraste con la influencia del romanticismo alemán. Franz Boas lo expresaba por la diferencia entre la aproximación del físico y la del cosmógrafo. Mientras el físico usa la fragmentación del método analítico para descomponer el fenómeno en sus elementos, el cosmógrafo (o el historiador) busca una comprensión integral, “holista”, de cada fenómeno. Pero el contraste no es sólo de método de indagación, sino también reside en la constitución de los objetos de investigación y en las motivaciones del investigador. Mientras el físico quiere encontrar un sistema en la “confusión de formas y especies” en un afán “estético”, el cosmógrafo está motivado por un impulso “afectivo” que lo hace devoto de fenómeno en sí (Boas citado en Stocking, op. cit: 5). Por ello, fue pasajera y delimitada la corriente antropológica conocida como Cultura y Personalidad que floreció en los E. U. entre el final de los años veinte y los cincuenta, la cual proponía que los patrones de la personalidad son culturales y no biológicos. La raíz de la personalidad está en las pautas de crianza, pues “cada pueblo difiere en su elaboración cultural, elige algunas guías e ignora otras, insiste sobre un sector diferente del arco de las potencialidades humanas”, decía Margaret Mead (Mead, 1994 [1935]: 11). Los rasgos psicológicos, el énfasis en la vulnerabilidad del ego o, por el contrario, en la valentía y el despliegue agresivo, son el producto de los énfasis culturales, insistió (Ibíd). Su relativismo cultural radical, como el de otros antropólogos de su mismo enfoque, sufrió el embate de la crítica, desde dentro y fuera de la disciplina. Pese a que memorables trabajos etnográficos se dedicaron a rebatir el universalismo de los rasgos de la personalidad o del temperamento, o los principios de la conformación

psicológica (B. Malinowski, Ruth Benedict, Edward Sapir; ver Stocking, op.cit), o la escisión entre cuerpo y espíritu, (Gregory Bateson, 1972), el interés por la relación entre emociones, cultura y psicología decayó por varias décadas. Cuando en los años sesenta del siglo XX la llamada antropología cognitiva se interesó en el conocimiento que adquieren y emplean las personas como miembros de una cultura, dio preferencia la organización cognitiva, a la formación de categorías y a su relación con el lenguaje (García, 1996).<sup>2</sup>

El desarrollo posterior de los enfoques cognitivos en psicología y en antropología se dirigió hacia los aspectos emocionales dejando de lado el verlos como instintivos y se interesaron en su modelaje ambiental y en los aprendizajes (ver Eron, 1994 y ver resumen y discusión de estas posiciones en Jimeno et al, 1996). También la antropología denominada constructivista ha cuestionado la naturalización de las expresiones emocionales dándole relevancia a los modelos culturales (Lutz, 1988; Reddy, 1997a; Jimeno, 2001). Numerosos trabajos etnográficos recientes se interrogan sobre la vida sentimental de distintos pueblos y sobre el carácter de las expresiones emocionales (ver Lutz y Abu-Lughod, 1990; Lutz y White, 1986). Éstos nos recuerdan que si queremos avanzar en la comprensión de acciones sociales tales como los crímenes denominados *pasionales*, debemos ejercitar el viejo recurso antropológico de no tomar como universal lo que es un producto histórico cultural.

## Crímenes de pasión

Acudiré a las narrativas personales para identificar allí las redes de significación presentes en el acto violento y discutir mejor su contexto sociocultural. Tomaré tan sólo uno de los casos que tuve oportunidad de trabajar en forma comparativa entre Brasil y Colombia (Jimeno, 20001).

Conocí a Misael en una cárcel de varones en Brasil. Tenía en ese momento 33 años y un aspecto juvenil y triste. Tuvimos oportunidad de conversar en varias ocasiones en una de las oficinas del área administrativa de la cárcel, sin

---

2. Un ejemplo son los análisis componenciales de Goodenough o los inspirados en el generativismo de Chomski (García, 1996) .

la presencia de guardias y durante varias horas. Él mismo se situó como perteneciente a las capas medias urbanas brasileñas; su reseña policial lo catalogaba como de color “pardo” ¿Quiere que le cuente lo que sucedió como se lo conté al juez?, me preguntó. Como usted lo recuerde, le respondí.

Vengo de una familia de clase media. Siempre tuve lo que un adolescente espera tener. Pero después de la separación de mis padres, a mis once años, vino mucho descontrol. Mujer para acá, mujer para allá. Con esa persona la cosa comenzó así: tuve un hijo con ella. Ella tenía unos 18 o 17 años, yo debía tener unos 25. Me fui a trabajar en otra ciudad y ella se quedó con mucha rabia por que no la pude llevar. Fue ahí que todo comenzó.

Misael relató entonces el curso de la relación amorosa:

Por un tiempo continuamos la relación, ya con el hijo, pero me contaron que ella salía a bailar y entonces cortamos la relación. Me busqué otra novia. Como no puedo mentir pues soy evangélico, tengo que decirle que por entonces me vicié en cocaína (...). En eso volví a la ciudad donde ella estaba y ella me buscó. Ya el hijo tenía dos años, pero no quise verlo. Pasó otro año. La llamé y le dije que quería registrar al niño y ahí nos involucramos de nuevo. Y empezaron los problemas! Le dije que nos casáramos, pues quería arreglar mi vida. Pero antes de volver con ella yo tuve una novia. Ella me dijo, ‘oye Misael, la madre de tu hijo está queriendo vengarse de tí por que no la llevaste contigo. Ella te engaña con otro!’. Esa muchacha me colocó esa cosa en la cabeza y ahí comencé a perseguirla para yo mismo descubrirla, hasta que lo descubrí. Un día lo ví a él saltando el muro de la casa de ella. Yo había usado mucha cocaína. No tenía intención de matarla. Volví unas horas más tarde y la invité a salir a una finca cercana. Cuando estuvimos allí bebimos vino. Le dije que asumiera su error y se fuera de mi vida. Ella negó todo. Yo estaba armado y estaba totalmente descontrolado, estaba con el revólver engatillado (...). jalé y disparé tres veces. Dejé dos balas para mí, pero esas dos balas (...). La señora es religiosa?

¿Por qué?, le dije.

Porque el arrepentimiento llegó en ese mismo momento! Ahí cogí el gatillo y lo coloqué el corazón y jalé, y no tiró. Giré el tambor, saqué las balas, ví las balas, las coloqué de nuevo, volví a tirar y el arma no tiró. Para que la señora tenga una idea, ella estaba acostada en la cama y yo en pie; lo hice de nuevo, saqué las balas y las coloqué de nuevo, ahí, cuando yo me disparé, lo que hice fue darle un tiro más a ella, pero las balas, ninguna entró en mi.

## CRIMEN PASIONAL

¿Ella ya estaba muerta?

Con los tres tiros ella ya estaba muriendo, yo intentando matarme (...) Ahora le voy a contar lo mas interesante, por eso fue que le pregunté si la señora es religiosa; despues de aquello entré en desespero, yo no creía que yo había hecho aquello. Yo tomé mi carro, salí desesperado de la casa y fui a la casa de un amigo y le conté todo lo que había pasado. Fue ahí cuando tomé 190 comprimidos con alcohol, ¿puede creer que no me hizo ningún efecto? Pero voy a contarle lo mas importante, despues de esos 190 comprimidos con alcohol que tomé, me colgué de una cuerda de esta grosura, me amarré y me colgué, me desmayé y me desperté colgado de la cuerda (...) vomitando las pastillas, vomitando todo, vomitando rojo. Ahí me fui para un hotel y en eso la policía ya me estaba buscando! Compré, creo que unos ocho gramos de cocaína, no sé si la señora entiende de eso, pero puede tenerse una sobredosis con tres gramos. Tomé [la coca], la coloqué en una jeringa para darme una sobredosis y no lo conseguí. La jeringa no entraba (risas). No entraba de ninguna manera. Ahí desistí de suicidarme (...).

Pero Ud. ¿por qué lo hizo?

*La quería demasiado, fue un momento de emoción fue su respuesta.*

A Misael lo enjuiciaron por la muerte de Ana. El juez que lo llamó a juicio (1993) halló que él “actuó con dolo extremo. El reo tuvo la inequívoca voluntad de matar a su víctima (...) El reo revela pésima conducta social y está entregado al vicio de la cocaína y en reiteradas ocasiones había golpeado a la víctima. Tiene una evidente personalidad volcada a las actividades ilícitas. El motivo del crimen fueron los celos, motivo fútil e injustificado (...)”. Pero cuando el caso ya pasó al veredicto del Consejo de Sentencia, pues este tipo de delito se juzga en Brasil en un tribunal popular, el Consejo se apartó de ese concepto y admitió que Misael era semi ininputable. Arguyeron que “en virtud de la perturbación de la salud mental, el reo no poseía la plena capacidad de entender el carácter ilícito del acto” (énfasis mío).

Qué hizo Ud. después dejarla a ella?

Mi padre es una persona de medios. Es una persona muy sufrida, que vino de la nada y consiguió tener alguna cosa. Él no quería ver a su hijo en prisión. Como ellos [mis padres] son separados, pero se entienden bien, como tengo muchos hermanos, todos bien empleados, con residencias fijas, casados (...) mi padre dijo, ‘lo mando para la

## MYRIAM JIMENO

Argentina'. Llamé a mi madre y ella dijo: 'Por mí y por sus hermanos, Ud. se presenta a la justicia' (...) Tuve una semana para pensar e escoger lo que quería, y escogí presentarme y pagar por lo que hice.

La policía tan sólo encontró a Ana tres días después de su muerte, debido a varias llamadas anónimas que el propio Misael hizo. Su hermano presentó la denuncia del crimen y la policía instauró la investigación policial. La policía cosignó que Misael

disimulando sus verdaderas intenciones homicidas llevó a la víctima con el pretexto de tomar vino y hacer el amor al Condominio (...). Ya en su interior, después de degustar el vino y conversar sobre una relación amorosa anterior de la víctima, Misael, *poseído por los celos* [énfasis mío], empleando un arma de fuego (...) le produjo las heridas descritas en la autopsia (...) que fueron la causa de su muerte. Luego, salió (...) y dejó a Ana entregada a su propia suerte.

Vale la pena tomar en cuenta que en los testimonios iniciales Misael relató cómo desde que pretendió haber visto la sombra del otro huyendo de su casa y su invitación a salir, pasaron varias horas durante las cuales él pensó en un lugar apartado para llevarla. También fue a buscar un arma que tenía guardada. Dijo ante la policía que ese día había estado tres veces en la casa de Ana y que él se encontraba "desesperado" porque ella misma le había confirmado su traición.

El hermano de Ana resaltó en su testimonio que la pareja discutía mucho últimamente. Dijo que "el reo" siempre tuvo un comportamiento agresivo con la víctima y que inclusive ya la había amenazado de muerte, cosa similar a lo que declararon otros amigos y familiares. También había amenazado con un arma de fuego a un ex novio de ella. Dijo también que ella no contaba en la familia que él la golpeaba. No obstante, días atrás su madre, residente en otra ciudad, había presenciado que la amenazaba y la golpeaba. Del mismo modo que ese día en la noche ella había salido con Misael como quien no va a tardar, en forma desprevenida, sin bolso ni zapatos.

Si la relación era tan conflictiva, ¿por qué no la dejaba?, le pregunté a Misael.

Pues mire, sí quería dejarla, pero me gustaba mucho, tenía la esperanza de que ella cambiara. (...) Pero no sé, creo que yo tenía una obsesión por ella.

## CRIMEN PASIONAL

Añadió que en él influyeron los chismes que le contaban de ella y su consumo de drogas, y todo ello “fue creando una bola de nieve que acabó dando en lo que dio”.

En sus testimonios iniciales a la policía Misael sostuvo que él sólo quería sacar en limpio la historia que le habían contado sobre la venganza de ella. En ese momento dijo que ella misma le había confirmado que tenía una relación con otra persona, lo que lo llevó a “estar muy nervioso, *inclusive alucinado y fuera de sí*” (énfasis mío).

En el expediente pueden leerse dos cartas de Ana fechadas en el curso del mes anterior a su muerte. La última de ellas la encabezaba diciendo “Quiero poder decirte a todo momento, a todo instante, cuán importante eres para mí, cuánto te amo”. Seguía, “¿Por qué es tan difícil amarse sin miedos, sin gritos? Por qué esa desconfianza sin lógica, sin límites para los absurdos que piensas de mí? Eres el dueño de mi corazón (...) quiero vivir contigo, construir una familia y ser feliz (...)”. El expediente no ofrece información sobre la forma como fueron usadas las cartas de Ana durante el juicio. Quedan como testimonios únicos de su punto de vista.

En septiembre del mismo año Misael fue juzgado por el Tribunal do Júri (Tribunal Popular). La sentencia resumió los dos argumentos contrapuestos: por un lado el representante del Ministerio Público pidió la condena del “reo”. Por el otro, el Defensor arguyó la tesis de la semi inimputabilidad<sup>3</sup> y pidió que no se calificara el homicidio, es decir, que no se tuvieran en cuenta circunstancias agravantes. Las dos posturas se debatieron no sólo durante el juicio sino también durante los años de apelación judicial de la sentencia. El Consejo de sentencia – 4 mujeres entre los siete – condenó a Misael por el crimen y admitió, por cuatro votos contra tres, la semi inimputabilidad. Consideraron que “el reo no poseía la plena capacidad de entender el carácter ilícito del acto”. Pese a ello, admitieron simultáneamente que era un homicidio con agravantes pues Misael “actuó con disimulo” lo que imposibilitó la defensa de Ana.

El promotor (fiscal) objetó la aceptación de la semi inimputabilidad pues según él “Del examen del conjunto probatorio, emerge cristalino que el

---

3. La imputabilidad y la responsabilidad son equivalentes y se emplean para expresar tanto la capacidad penal en general, como la capacidad para responder penalmente por un hecho concreto, según el tratado de Néelson Hungria de comentarios al Código Penal brasileño (Hungria, 1958: 332, Vol. V). El concepto es pues el mismo del CP colombiano.

acusado, no obstante fuese dado al consumo de drogas y se declarase envidiado, poseía sin duda su salud mental". El defensor se dedicó a refutarlo. Presentó una muy extensa apelación, prolífica en citas de textos sobre crimen, locura y drogadicción, acompañada de la jurisprudencia correspondiente. El defensor no sólo pretendió demostrar la inimputabilidad ya en parte reconocida, sino que rechazó como ilegal la pena establecida y pidió su rebaja. Su principal argumento fue que Misael era toxicómano. El toxicómano, dijo apoyándose en el libro *Loucura e crime*,<sup>4</sup> es un "enfermo mental", con una "tendencia mórbida". Y se dedicó a abundar sobre los males sociales de la drogadicción y los trastornos "psicóticos" que ocasionaba, que incluían delirios de celos. *Loucura e crime* aseguraba con tono de autoridad científica que el cocainómano, en medio de sus alucinaciones, puede practicar actos de violencia tales como asesinar a la mujer y a los hijos. El resultado final: 10 años de sentencia, un tercio de ellos en reclusión.

Finalmente, ¿cree Ud. que el hombre usa más la violencia que la mujer?, le pregunté a Misael.

Sí, sin duda. *Porque el hombre quiere siempre mostrar que es mejor que el otro (...).*  
Es el orgullo, el hombre es más brutal pues no quiere llevar ofensa [desaforo] a casa (...)  
nosotros queremos mostrar que somos mejores (éfnasis mío).

Este aspecto que Misael pone de presente, es decir, la importancia de la violencia frente a la necesidad masculina de "mostrarse como el mejor", queda subsumido y es dominado por un discurso que psicologiza el uso de la violencia en la relación amorosa. El violento es o está "como loco" pues lo controlan sus pasiones. Ese discurso lleva también a desestimar el conjunto de conflictos en la historia de la relación en favor del instante en que ocurre el crimen. Las evidencias sobre la preparación del crimen, del arma, del lugar, de coartadas, son cuidadosamente registradas desde el punto de vista técnico, pero luego aparecen como poco relevantes para considerar la plena responsabilidad de quien así ha obrado.

En breve, el caso de Misael muestra la relación entre las representaciones sobre la violencia en la pareja y el juicio que la ley y la sociedad

---

4. El autor es Guido Arturo Polombo.

hacen de su uso. En Brasil, en forma similar a lo que ocurre en Colombia, la gravedad de este acto violento se atenúa por la ley, frente a un público ávido, entre escandalizado y conmovido. Por ello la retórica de los defensores en Colombia es tan similar a la brasileña:

*El homicidio pasional se diferencia de aquel donde se mata para obtener un provecho. (...) El móvil que encontramos en este horripilante acto es el amor, por amor, por exceso de amor se comete delito y por eso hay que mirarlo con el alma (...) el hombre no ha sabido comportarse como hombre por sus pasiones (énfasis mío).<sup>5</sup>*

### El amor como obnubilación

En nuestras sociedades latinoamericanas predomina la concepción de la persona como un ser individual con un interior misterioso y escindido. Se entiende la pasión como una expresión sentimental particular salida de la esfera recóndita de las emociones. Y se supone, que, como lo decía recientemente un comentarista radial, el *amor pasión* es una forma de obnubilación del juicio. Miremos brevemente las consecuencias de encuadrar así la relación entre la pasión y el pensamiento.

En primer lugar, como ya quedó atrás dicho, se silencia el tejido de relaciones, conflictos y confrontaciones en medio de las cuales transcurre la relación amorosa y su ruptura. El sentimiento denominado *pasional* se entiende como una entidad independiente del pensamiento, con fuerza y voluntad propias, que actúa desprendido de la red de interacciones humanas. Por ello, cuando la *pasión* se desenvuelve en un acto criminal, éste no parece un desenlace sino un acto repentino e imprevisible. Al mismo tiempo, quedan enmascarados los otros componentes sentimentales de la acción violenta. Por ejemplo, queda oculto el sentimiento de miedo; el miedo a ser traicionado o el miedo a ser abandonado. Detrás, otro miedo, el de verse disminuido en la identidad social adulta por la pérdida o la traición de la pareja. Queda oculto también que estos sentimientos están asociados estrechamente a los

---

5. Extracto de un expediente de crimen pasional en Colombia.

pensamientos y a las creencias aprendidos cotidianamente sobre lo que es un hombre o una mujer socialmente valorados. Se pierde de vista el temor a la pérdida de la dignidad personal cuando se es objeto de burla, traición o abandono por su amado. Y se oculta que a este respecto hombres y mujeres no piensan ni sienten de la misma forma, lo que se refleja en distintas formas de actuar. El que los crímenes pasionales sean cometidos en Brasil como en Colombia, en su abrumadora mayoría por hombres contra mujeres, señala que esta acción tiene que ver con las jerarquías de género. En particular, con el papel del uso de la fuerza en la construcción de la identidad masculina (Badinter, 1993; Bourdieu, 2000). El culpar a la *pasión* del acto violento es pues un mecanismo de ocultamiento de los pensamientos y sentimientos socialmente aprendidos que llevan al uso de la violencia.

### **Violencia y emoción**

Existe una fuerte tradición cultural occidental que establece una asociación entre el empleo de la violencia y la explosión emocional. Esta tradición, menos extendida de lo que parece como lo muestra una amplia literatura etnográfica (cf. Abu-Lughod, 1986; Wikan, 1990), descansa sobre una concepción que define las emociones como rezagos instintivos, por lo general incontrolables, pese a lo indeseables. La vinculación entre el uso de la violencia y lo instintivo o animalesco tiene tras de sí una larga historia, que encaja y se potencia con la concepción moderna del sujeto escindido entre emoción y razón.

Los desarrollos intelectuales tales como los énfasis cognitivos en ciencias sociales no han tenido un impacto de consideración sobre las arraigadas concepciones del sentido común sobre la violencia y la emoción. Incluso algunas tendencias como la sociobiología provocaron un agudo debate al relacionar las emociones con expresiones orgánicas adaptativas involuntarias (ver Lorenz, 1966). Desdeñaron así el modelaje e intercambio que acontece entre todo individuo y su ambiente sociocultural y dotaron de una pretensión de cientificidad los viejos discursos instintivistas. Los trabajos de confluencia entre neuropsicología, neuropsiquiatría y vida emocional

## CRIMEN PASIONAL

permanecen enclaustrados en grupos de especialistas (Niehoff, 1998; Kandel, Schwartz y Jessel, 1997; Ferry y Vincent, 2000).<sup>6</sup>

Más bien al contrario, parece gozar de buena salud y vigor la corriente que emplea un discurso sobre la psicología de la mente y la irracionalidad de las emociones para traducirlo en normas con las cuales juzgar al individuo que comete crímenes pasionales. Ya a finales del siglo XIX la conjunción entre juristas italianos, sociólogos y antropólogos físicos, dio lugar a la sociología criminal que proclamaba una relación “objetiva” entre expresiones delincuenciales y la falla en el control de los instintos y las emociones. Esto sería propio de ciertas categorías de la población y ciertos individuos con “atavismos”. Sus dos grandes exponentes fueron Cesar Lombroso y Enrico Ferri<sup>7</sup> (ver Cancelli, 2001 para la instauración del positivismo jurídico en Brasil; Mantovani, 1988 y bibliografía en Jimeno, 2001).

Se sostiene que la influencia del positivismo jurídico y la antropología física lombrosiana quedaron en el pasado. No obstante, sus postulados centrales sobre la concepción del sujeto humano siguen sustentando el enfoque punitivo sobre este tipo de crímenes. Puede decirse que esta concepción jurídico sociológica dejó su ropaje anticuado, hecho a la medida del evolucionismo social, por uno de corte más actual. Es así como buena parte de la reciente literatura jurídica colombiana y brasileña sobre la relación entre crimen y emociones pretende basarse en el conocimiento de la psicología.<sup>8</sup> Lo que extraen de ciertos textos es el atribuir a las emociones

- 
6. Sobre la confluencia de trabajos sobre cultura, cognición y evolución ver Sperber e Hirschfeld, 1999.
  7. El jurista italiano Enrico Ferri fue uno de los principales inspiradores de la escuela positivista de derecho: *El Homicida*, Madrid: Editorial Reus, 1930; *Principios de Derecho Criminal*, Madrid: Editorial Reus, 1933. En Colombia, estas tesis sobre el crimen pasional fueron popularizadas por Jorge Eliécer Gaitán. Gaitán fue formado en Italia en la escuela jurídica de Enrico Ferri. Uno de sus textos jurídicos, *Criterio positivo de la premeditación* (Bogotá: Publicaciones Crítica Jurídica, 1952) tuvo gran influencia en los años cuarenta y cincuenta sobre el tema del delito pasional. En este libro Gaitán habla del temperamento o la personalidad impulsiva y sostiene que algunos individuos son premeditativos, mientras otros, impulsivos. Tuvo especial resonancia en la opinión pública de la parroquial ciudad de Bogotá su actuación en el caso de crimen pasional conocido como el de María Goretti.
  8. Son especialmente claros en la literatura reciente en Colombia, Orlando Gómez, *El delito emocional*, 1997, con ediciones en 1981 y 1995 y Nódier Agudelo, 1990 y Julio E. Luna, 1999. Existe una abundante literatura jurídica sobre el tema, cfr. Antonio José Cancino, *El delito*

una fuerza propia irracional. Sería esa “fuerza” la que llevaría a que el individuo usara la violencia pues la emoción le impediría medir las consecuencias de sus actos. La ira, el odio, los celos y el amor pasional ocupan un lugar particular en la evaluación de las condiciones subjetivas del criminal y por consiguiente en su culpabilidad. Sus límites son los límites de la razón (Jimeno, 2001, Cancelli, 2001). Al emplear una topología que ubica las expresiones emocionales en un espacio “psicológico” este discurso jurídico las aleja del social, como atrás tuvimos oportunidad de verlo.

Se supone que en este terreno de las expresiones emocionales ciertos sujetos sociales – masculinos por lo general –, ceden a la irrupción de fuerzas prosociales y se comportan de manera “incivilizada”. El modelo ideal contra el cual se está realizando esta valoración es el del individuo autocontrolado, dueño de sí, que evita el uso de la agresión abierta en las relaciones interpersonales del cual nos habla Elias (1987). Pero el prototipo ideal del individuo autocontrolado contiene al menos dos esguinces fundamentales.

En el primero, todo depende de si el sujeto es masculino, pues se esperan de él simultáneamente dos comportamientos opuestos. Por un lado, que sea capaz de reprimir muestras de agresividad con sus congéneres; pero por el otro, que dé muestras de que es lo suficientemente varonil como para reafirmarse sobre los demás por la violencia. Dos mandatos sociales no siempre fáciles de conciliar. Ahora, si el sujeto es mujer, se espera de ella una “naturaleza emocional”, sensible y explosiva. La “naturaleza” femenina sería propensa a las expresiones afectivas hasta el lloriqueo y la melosería. En la gama de las emociones a las cuales se inclinaría la naturaleza femenina estarían, en resumen, las emociones “llorosas” o “suaves”. No así las expresiones de rabia o revuelta, o el uso de la violencia contra otros. Los dos géneros con sus prototipos de comportamiento emocional estarían confirmando el modelo global que la cultura moderna occidentalizada ha forjado: hombre racionales y controlados, mujeres emocionales y descontroladas.

¿Cómo se resuelve el dilema cultural entre el hombre autocontrolado y sus ejercicios de agresividad y la mujer descontrolada y sus ejercicios de

---

*emocional*, Bogotá: Editorial Temis, 1982. Hugo García Reyes, *Delito pasional*, Bogotá: Editora Internacional de Publicaciones, 1966. Alfonso Reyes Echandía, *La punibilidad*, Bogotá: Ediciones Universidad Externado de Colombia, 1974. Para una revisión del tema ver Orlando Gómez, 1995.

“razón”? Aquí aparece el segundo gran esguince del modelo ideal de la cultura. Si el hombre pierde el control es por la aparición de una fuerza superior a él mismo. La fuerza de sus emociones. Si la mujer ejerce la violencia suele decirse que es por “fría” y “calculadora”. Catherine Lutz (1988) al enunciar los rasgos centrales de la concepción euroamericana sobre las emociones, hacía notar que al hombre se le reconoce con mayor facilidad que a la mujer la influencia de las circunstancias o situaciones en que actúa “emocionalmente”. En los casos de crímenes pasionales esto queda bien claro. Mientras la mujer tiene una mayor dificultad cuando se la juzga por acciones violentas pues parece quebrar con ello una regla de su naturaleza femenina,<sup>9</sup> al hombre se le aceptan sus condiciones circunstanciales y subjetivas como atenuantes de su acción. En particular, se piensa que su estado emocional modifica su intencionalidad pues éste mina su capacidad de raciocinio e interfiere sobre su comprensión de la relación entre la acción violenta y sus consecuencias dañinas. Son muy numerosos los casos en los cuales el hombre explica que no tenía la intención de matar o maltratar a su pareja, sino que actuaba “enceguecido” o “transtornado” por la emoción pasional. El “estado alterado de conciencia”, como lo nombran a menudo los juristas, se suele vincular con el haber recibido una ofensa; ello “explica” su comportamiento. Defenderse de, o vengar una ofensa, es justamente una de las consideraciones más importantes para atenuar la responsabilidad del hombre frente al uso de la violencia. El ofendido reacciona con “ira e intenso dolor” para usar la socorrida expresión judicial colombiana. ¿Cuántas mujeres invocan que reaccionaron con violencia porque fueron ofendidas por la conducta de sus parejas? Muy pocas, podemos afirmar.

A lo largo del siglo veinte se dio una paulatina transformación de los códigos penales latinoamericanos marcada por una resignificación de la manera de juzgar el empleo de la violencia como respuesta a una ofensa moral. No cabe aquí reseñar las modificaciones correspondientes en los códigos penales colombianos o brasileños durante esos años (ver Jimeno, 2001). Basta mencionar que los cambios, paulatinos, bien lentos, apuntaron al rechazo de la escandalosa tolerancia frente al crimen pasional. La emoción

---

9. El destacado jurista brasileño Néelson Hungria, inspirador de la reforma de los códigos penales a mediados del siglo XX, se horrorizaba hacia la mitad del siglo pasado de que las mujeres habían dejado su “tradicional mansedumbre” para igualarse al hombre también en su agresividad.

pasional ya no fue considerada razón para eximir al criminal de responsabilidad, pero se la conserva hasta hoy como un atenuante de la culpabilidad. El núcleo del cambio en los patrones de referencia para ejercer el castigo fue un cambio en el concepto de honor. El honor perdió la visibilidad e importancia que tuvo en la regulación de la vida social (ver Reddy, 1997b). Dejó de ser un código para las relaciones interpersonales para ser reubicado como *sentimiento* de la dignidad propia inherente a todo individuo.<sup>10</sup>

En resumen, la relación establecida en nuestras sociedades entre violencia y emoción lleva a juzgar de manera más benigna los actos de violencia que se cometen invocando la alteración emocional. Vale la pena recordar con Durkheim que cuando se juzga un crimen lo que se juzga es la afrenta a las convicciones morales del grupo social, de manera que podemos decir que cuando se lo atenúa y disculpa, también son las incongruencias morales las entran en juego allí. El uso de la emoción como atenuante parece cumplir funciones ideológicas en el ejercicio de las jerarquías sociales y de género, como lo señalara Lutz para la que llama la cultura angloamericana (1988).

## Conclusiones

La tesis principal de este texto es que el crimen pasional es un tipo de acción violenta que hace parte de una verdadera *configuración emotiva*, es decir, de un esquema cultural que obra como una red de conexiones sistémicas que pone en estrecha relación ciertos pensamientos y sentimientos. En esta *configuración*, la acción denominada crimen pasional se oculta como la construcción cultural que es, y pretende naturalizarse mediante dispositivos prácticos y discursivos. Su eje es la disociación entre emoción y razón en la psicología humana. Ello permite ocultar, no apenas el modelado cultural de

---

10. Nélsón Hungria fue especialmente explícito a este respecto en sus comentarios al Código Penal brasileño de 1942, que inspiraron la legislación penal colombiana posteriormente. Igualmente, Alfonso Reyes Echandía (*La punibilidad*, Bogotá: Ediciones Universidad Externado de Colombia, 1974) realiza una exposición argumentada de por qué es inaceptable la apelación a la defensa de la honra en el crimen pasional.

## CRIMEN PASIONAL

las llamadas emociones, sino también la imbricación entre los dispositivos discursivos y las relaciones de fuerza simbólica y real entre los géneros. En el seno de esta *configuración* está instalada la ambigüedad entre la prohibición social y normativa sobre el uso de la violencia, al tiempo que se la disculpa cuando es producto de intensa emoción.

Los principales mecanismos de la *configuración emotiva* sobre el crimen pasional, como se evidenciaron en el caso referido, pueden resumirse en:

- la responsabilidad del sujeto (imputabilidad) es modificada por la intervención de la emoción, reconocida diferencialmente según el género.
- el sentimentalismo del amor.
- la psicologización de la mente.

En el primer mecanismo al criminal pasional se lo caracteriza actuando “fuera de sí”, sin mediación de la conciencia racional, poseído por una intensa emoción (ira, celos, amor) de lo cual se deriva su pena atenuada. En correspondencia, también existe una marcada propensión hacia entender la acción violenta como producto de la “locura”. El énfasis en la disociación entre emoción y pensamiento racional y el carácter supuesto de la emoción como una fuerza incontrolable que produce un efecto similar a la “locura” permite resolver la contradicción de principios morales, la prohibición de matar y el disculpar la muerte. También la contradicción entre el ideal del autocontrol y el descontrol del crimen.

En el segundo, el sentimentalismo del amor lleva a entender la acción pasional como debida a un exceso de amor. Este exceso de amor, si bien se ve como enfermizo, es poetizado, casi vuelto amor sublime. Así lo resaltan circuitos culturales de amplio recibo: crónica periodística, poesía, literatura, telenovelas, cine, canciones populares, además de los propios recursos jurídicos. El crimen pasional es finalmente visto como un acto poético de exceso o deformación del sentimiento amoroso. La acogida de este “exceso” del amor tiene que ver con la sentimentalización del amor de pareja en las sociedades modernas y en su exaltación como condición de la autorealización del individuo, tema este último que trabaja Niklas Luhman (1991). Esto implica que el éxito en la relación de pareja hace parte de la identidad social adulta y del modelo socialmente deseable. En ese sentido, es un decantado histórico de la configuración social moderna en la cual los patrones de conducta y de sentimiento individuales guardan relación con la estructura de relaciones de la sociedad en su conjunto (Elias, 1987).

El tercer mecanismo, la psicologización de la mente como la llama Luiz Fernando Diaz Duarte (1986), es un proceso que transcurre desde finales del siglo XIX y se profundiza a lo largo del XX. Consiste básicamente en la concepción de la persona como compuesta de dos partes, una mente y un cuerpo, una capacidad cognitiva y otra afectiva, que conformarían la “psicología” universal del ser humano. Sobre esta forma de representación de la persona compiten en las sociedades modernas versiones populares, del sentido común y las que buscan su fundamento en el conocimiento especializado. Pero unas y otras se retroalimentan.

La que he llamado *configuración emotiva* de la que hace parte el crimen pasional tiene varias consecuencias sobre la vida de las personas. Como consecuencia de esta forma de comprender la persona, las emociones quedan excluidas de la vida cultural para situarse en el terreno de lo pre o supra cultural. Se piensa que el criminal pasional no representa un peligro social y se lo debe considerar de manera benigna. Incluso aún existen ejemplos de inimputabilidad del criminal por la supuesta exaltación emocional.

Al situar el crimen fuera de la cultura pues estaría en “la mente” del individuo, se enmascaran los aprendizajes y los énfasis culturales que le dan un papel especial al uso de la fuerza masculina en las relaciones jerárquicas de género. Los conceptos de honor familiar y honor masculino se modificaron a lo largo del siglo XX. Dejaron de entenderse como bienes que podían perderse por la acción de deshonorosa de las mujeres adscritas al varón a su definición actual como el *sentimiento* de dignidad personal. Conservan en común el comprender la emoción como algo “natural”, “irracional” e “instintivo”. Con ello se aminoró la tolerancia social hacia este crimen mayoritariamente masculino, pero se mantuvo una gran ambigüedad frente a su castigo como crimen “emocional”.

En contraste con esta concepción es posible trabajar hacia una comprensión integral en la cual cogniciones y emociones sean entendidas como construcciones específicas de la historia cultural del grupo. Esto permite comprender la acción violenta como inserta en las interacciones sociales y en el repertorio de habitus sobre la resolución de conflictos del grupo social. Los estudios de las Ciencias sociales (antropología, psicología) que buscan comprender la vida emocional como el resultado del ambiente sociocultural y del conjunto de relaciones que forman la experiencia de cada individuo pueden ahora encontrar puntos de convergencia con los estudios de

## CRIMEN PASIONAL

neuropsicología y neuropsiquiatría. Uno de los más sobresalientes puntos de convergencia consiste en ver las emociones como aspectos de la cognición y no como sus opuestos. Los estados afectivos y los estados de conciencia, no sólo se entrelazan, sino que ambos conforman la *motivación* con la cual orientan las personas su actuación. Algunos investigadores (Kandel, Jessel y Schwartz, 1997; Schachter, 1965 en Kandel et al, 1997) han investigado la mediación cognitiva (percepciones y creencias) en los estados emocionales. A la inversa, en la conducta no sólo inciden las percepciones y creencias, sino también los deseos y las necesidades.

Otro punto de confluencia es el comprender las emociones como relacionales. Están dirigidas a alcanzar ciertas metas dentro de determinado ambiente, humano, social y natural. Las respuestas neurobiológicas son parte del proceso de preparación del individuo hacia la actuación pero en los humanos ellas están irremediamente mediadas por la dotación de sentido de los actos individuales. Así, puede afirmarse con Kandel et al (1997) que todas las conductas, aún las más estereotipadas, incluyendo las emociones, se modelan por la interacción con el entorno. Las representaciones sobre la realidad tienen asociadas a ellas cargas de afecto y desafecto que aprendemos en nuestra experiencia como individuos con una posición particular en la sociedad (hombres\mujeres, pobres\ricos, etc). Las emociones hacen parte de la estructura de la sociedad y de sus tensiones, de clase, género, etnia y como tales se emplean para consagrar, legitimar o excluir personas y categorías sociales.

La violencia como acción intencional de causar daño a otro no puede entenderse como el producto exclusivo de estados de alteración emocional, sino que en su empleo inciden, inseparablemente, creencias, percepciones y valores de origen histórico-cultural. En el crimen pasional entran en juego las representaciones sobre la vida emocional y la vida amorosa para afirmar jerarquías de género que aún pretenden ignorar que el humano, más que la humana, matan invocando el amor.

MYRIAM JIMENO

## REFERENCIAS

- ABU-LUGHOD, Lila. 1986. *Veiled sentiments: honor and poetry in a Bedouin Society*. Berkeley: University of California Press.
- AGUDELO, Nódier. 1990. *Emoción violenta e inimputabilidad*. Medellín: Ediciones Nuevo Foro Penal.
- \_\_\_\_\_. 1996. *Grandes corrientes del Derecho Penal. Escuela Clásica*. Medellín: Ediciones Nuevo Foro Penal.
- \_\_\_\_\_. 1997. *Grandes corrientes del Derecho Penal. Escuela Positivista*. Santafé de Bogotá: Ediciones Nuevo Foro Penal.
- BADINTER, Elizabeth. 1993. *Sobre a identidade masculina*. Rio de Janeiro: Ed. Nova Fronteira.
- BAKHTIN, M. 1994. The heteroglot novel. In: MORRIS, Pan (Org.). *The Bakhtin Reader*. London: B. Arnold. p. 88-122.
- BATESON, Gregory. 1972. *Steps to an ecology of mind. The new information sciences can lead to a new understanding of man*. New York: Ballantine Books.
- BERNAL PINZÓN, Jesús. 1978. El homicidio. *Comentarios al código penal colombiano*. Bogotá: Editorial Temis.
- BOURDIEU, Pierre. 2000. *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- BROTHERS, Leslie. 1999. Emotion and the human brain. In: WILSON, R. (Ed.), *The M.I.T. Encyclopedia of the Cognitive Sciences*. p.271-273. Boston: Editorial.
- CARRITHERS, M., COLLINS, S., LUKES, S. 1986. *The Category of the Person: Anthropology, philosophy, history*. Cambridge: Cambridge Univ. Press.
- CANCELLI, Elizabeth. 2001. *A cultura do crime e da lei (1889-1930)*. Brasília: Editora da UNB.
- CHODOROW, Nancy. 1994. *Feminites, masculinities, sexualities. Freud and Beyond*. Kentucky: The University Press of Kentucky.
- CRAPANZANO, Vincent. 1994. Réflexions sur une anthropologie des émotions. *Terrain* n° 22, Mars, p. 109-117.
- DAMÁSIO, de Jesús. 1994. *Código Penal Anotado*. São Paulo: Editorial Saraiva.
- DARWIN, C. 1872. *The Expremin of Emotions in Man and Animals*. London: J. Murray.
- DUARTE, Luiz Fernando Dias. 1986. *Da vida nervosa nas classes trabalhadoras urbanas*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editores.
- ELIAS, Norbert. 1987. *El proceso de la civilización*. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas. México: Fondo de Cultura Económica [1939].
- \_\_\_\_\_. 1997. *Os alemães: a luta pelo poder e a evolução do habitus nos séculos XIX e XX*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed. [1989].

## CRIMEN PASIONAL

- ERON, Leonard. 1994. Theories of aggression: from drives to cognitions. In: HUESMANN, R. (Ed.). *Aggressive behavior: current perspectives*. New York-London: Plenum Press. p. 3-11.
- FERRY, Luc ; VINCENT, Jean-Didier. 2000. *¿Qu'est-ce que l'Homme?*. Paris: Editions Odile Jacob.
- FOUCAULT, Michel. 1984. Deux essais sur le sujet et le pouvoir. In: DREYFUS, Hubert; RABINOW, Paul. (Comp.). *Michel Foucault. Un parcours philosophique*. p. 297-321. Paris: Éditions Gallimard.
- FREUD, Sigmund. 1973. *Obras completas*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- GARCÍA, José Luis. 1996. Dominios cognitivos. In: Joan Prat y Ángel Martínez. *Ensayos de antropología cultural. Homenaje a Claudio Estevan Fabregat*. Madrid: Ariel Antropología. p. 215-221.
- GÓMEZ LÓPEZ, Jesús Orlando. 1995. *El delito emocional*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.
- GÓMEZ MÉNDEZ, Alfonso. 1982. *Delitos contra la vida e integridad personal*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- HUNGRIA, Néelson. 1948, 1958 e 1982. *Comentários ao Código Penal*. Vols. V e VI. Rio de Janeiro: Companhia Editora Forense.
- JAMES, W. 1884. Whatins an Emotion? *Mind*, 9: 88-205.
- JIMENO, Myriam. 1998. *Corrección y respeto, amor y miedo en las experiencias de violencia*. En: AROCHA, J.; CUBIDES, F.; JIMENO, M. (Comps.). *Las violencias: inclusión creciente*. Santafé de Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas, Colección CES Universidad Nacional de Colombia. p. 311-331.
- JIMENO, Myriam. 2001. *Crimen Pasional. Perspectivas de una antropología de las emociones*. Tesis de Doutorado, Universidade de Brasília, DAN/CEPPAC, Brasília.
- \_\_\_\_\_. ROLDÁN, Ismael; OSPINA, David; JARAMILLO, L. E., CALVO, J. M.; CHAPARRO, S. 1996. *Las sombras arbitrarias. Violencia y Autoridad en Colombia*. Santafé de Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- \_\_\_\_\_. Ismael, ROLDÁN; OSPINA, David; JARAMILLO, L. E., TRUJILLO, J.; CHAPARRO, S. 1998. *Violencia cotidiana en la sociedad rural: en una mano el pan y en la otra el rejo*. Santafé de Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- JOHNSON, Lyman; LIPSETT-RIVERA, Sonya. Introduction. In: JOHNSON, Lyman; LIPSETT-RIVERA, Sonya. (Eds.). *Sex, shame and violence. The faces of honor in colonial latin america*. p.1-17. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998.
- KANDEL, Eric; SCHWARTZ, James; JESSEL, Thomas. 1997. *Neurociencia y conducta*. Madrid: Prentice Hall.
- LORENZ, Konrad. 1966. *On aggression*. New York: Harcourt, Brace and Word.
- LUHMAN, Niklas. 1991. *O amor como paixão. Para a codificação da intimidade*. Rio de Janeiro: Editora Bertrand Brasil.

## MYRIAM JIMENO

- LUNA, Julio Eduardo. 1999. *Los celos y sus implicaciones jurídicas*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda.
- LUTZ, Catherine. 1988. *Unnatural Emotion: everyday sentiments on a Micronesian atoll and their challenge to western theory*. Chicago: Chicago Press.
- LUTZ, Catherine; WHITE, Geoffrey M. 1986. The anthropology of emotions. *Annual Review of Anthropology*, 15:405-36.
- \_\_\_\_\_; ABU-LUGHOLD, Lila. (Eds.). 1990. *Language and the politics of emotion*. Cambridge: Cambridge University Press ; Paris: Editions de la Maison des Sciences de l'Homme.
- MANTOVANI, Ferrando. 1988. *El siglo XIX y las ciencias criminales*. Bogotá: Editorial Tesis.
- MAUSS, Marcel. 1985. *The category of the human mind: the notion of person; the notion of self*. En: CARRITHERS, M., COLLINS, S.; LUKES, S. *The category of the person: anthropology, philosophy, history*. p. 1-25. Cambridge: Cambridge University Press.
- MEAD, Margaret. 1994. *Sexo y temperamento*. Barcelona: Altaya [1935].
- NIEHOFF, Debra. 1998. *The biology of violence: how understanding the brain, behaviour and environment can break the vicious circle of aggression*. New York: The Free Press.
- OATLEY, Keith. 1999. Emotions. En: WILSON, Robert. (Ed.). *The M.I.T. encyclopedia of the Cognitive Sciences*. Boston: Editorial. p. 273-275.
- PERISTIANY, J. G. 1966. (Ed.). Honour and shame. *The values of mediterranean society*. Chicago: University of Chicago Press.
- REDDY, William. 1997a. *The invisible code. Honor and sentiment in postrevolutionary France, 1814-1848*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- \_\_\_\_\_. 1997b. Against constructionism. The historical ethnography of emotions. *Current Anthropology*, 38 (3): 327-349.
- \_\_\_\_\_. 1999. Emotional liberty: politics and history and the anthropology of emotions. *Cultural anthropology*, 14 (2): 256-288.
- REYES ECHANDÍA, Alfonso. 1974. *La antijuridicidad penal*. Bogotá: Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia.
- SPERBER, Dan; HIRSCHFELD, Lawrence. 1999. WILSON, Robert et al (Ed.). In: Culture, cognition and evolution. *The M.I.T. Encyclopedia of the Cognitive Sciences*. MIT Press. Boston: p. CXI-CXXXII.
- STOCKING, George W. Jr. 1989. *Romantic motives: essays on anthropological sensibility*. Madison, Wisconsin: The University of Wisconsin Press.
- STRAUSS, Claudia; QUINN, N. 1997. *A cognitive theory of cultural meaning*. Cambridge: Cambridge University Press.
- \_\_\_\_\_; QUINN, N. 1994. A cognitive cultural anthropology. In: BOROFKY, Robert. (Ed.). *Assessing cultural anthropolog.* p. 284-300. N. York, St. Louis: McGraw-Hill.

## CRIMEN PASIONAL

- VELASQUEZ, Fernando. 1994. Los Códigos Penales iberoamericanos. *Colombia*. Santafé de Bogotá: Forum Pacis.
- VINCENT, Jean-Didier. 1987. *Biología de las pasiones*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- WHITEHEAD, Neil. 2000. A history of research on warfare in anthropology. Reply to Keith Otterbein. *American Anthropologist*, v. 102, n° 4, p. 834-837, December.
- WIKAN, Unni. 1990. *Managing turbulent hearts: a balinese formula for living*. Chicago: University of Chicago Press.
- WILSON, Robert et al. 1999. (Ed.). *The M.I.T. encyclopedia of the cognitive sciences*. Boston: Bradford Book.

## DOCUMENTOS

Expediente Judicial, Tribunal Federal de Brasília.